

Illinois Court-Based Rental Assistance Program

Illinois Court-Based Rental Assistance is awarded to eligible households. This assistance can cover past due rent and up to two future months' of rent. The program is set up as a joint application between the tenant and the housing provider/ landlord.

Eligibility Requirements

To receive assistance through the Illinois Court-Based Rental Assistance Program (CBRAP), tenants must meet the following criteria:

- Primary tenant/ applicant must be in a court-eviction proceeding due to non-payment of rent and provide eviction court documentation.
- The household is behind on rent and is at risk of experiencing homelessness or housing instability.
- Current household income must be below 80% of the Area Median Income (AMI), adjusted for household size.
- Proof of citizenship is not required.



Documentation Requirements

Tenants:

- Government-issued photo ID
- Proof of address (dated within 60 days of application submission)
- Proof of household income
- Rent details and amount past due
- Proof of public assistance (if applicable)
- Current signed lease (if available)
- Eviction court documentation (Complaint/Summons)
 - Primary tenant must be listed on the document
- Valid email address for tenant and housing provider/ landlord

Housing Providers/ Landlords:

- Proof of ownership
- Proof of unpaid rent (ledger is required)
 - Sample ledger available at illinoishousinghelp.org/resources
- Current signed lease (if available)
- Government-issued photo ID, Certificate of Good Standing, or Articles of Incorporation
- Fully executed and current property management agreement (if payment is made to a property manager)
- Eviction court documentation (Complaint/Summons)
 - Applications without proof of pending court eviction will be denied, but applicants can reapply
- Valid email address for tenant and housing provider/ landlord



Programa de asistencia para renta basado en la corte de Illinois

La Asistencia de Alquiler Basada en la Corte de Illinois se otorga a hogares elegibles. Esta asistencia puede cubrir el alquiler vencido y hasta dos meses de alquiler futuros. El programa está diseñado como una solicitud conjunta entre el inquilino y el proveedor de vivienda/propietario.

Requisitos de Elegibilidad

Para recibir asistencia a través del Programa de Asistencia para Renta Basado en la Corte de Illinois (CBRAP), los inquilinos deben cumplir con los siguientes criterios:

- El inquilino principal/solicitante debe estar en un proceso de desalojo en la corte debido a la falta de pago del alquiler y debe proporcionar documentación del proceso judicial de desalojo.
- El hogar está atrasado en el pago del alquiler y corre el riesgo de quedarse sin vivienda o de sufrir inestabilidad habitacional.
- Los ingresos actuales del hogar deben estar por debajo del 80% del Ingreso Medio del Área (AMI, por sus siglas en inglés), ajustado según el tamaño del hogar.
- No se requiere prueba de ciudadanía.



Requisitos de Documentación

Inquilinos:

- Identificación con foto emitida por el gobierno
- Comprobante de domicilio (con fecha dentro de los 60 días previos a la presentación de la solicitud)
- Comprobante de ingresos del hogar
- Detalles del alquiler y monto vencido
- Comprobante de asistencia pública (si corresponde)
- Contrato de arrendamiento actual firmado (si está disponible)
- Documentación del proceso de desalojo en la corte (Demanda/Citación)
 - El inquilino principal debe estar listado en el documento
- Dirección de correo electrónico válida del inquilino y del proveedor de vivienda/propietario

Arrendador/ proveedor de vivienda:

- Prueba de propiedad: Comprobante que es el propietario de la unidad en renta
- Prueba de alquiler no pagado (se requiere un libro de contabilidad)
 - Ejemplo de libro de contabilidad disponible en illinoishousinghelp.org/resources
- Contrato de arrendamiento actual firmado (si está disponible)
- Identificación con foto emitida por el gobierno, Certificado de Buena Reputación o Artículos de Incorporación
- Contrato de administración de propiedades, vigente y totalmente ejecutado (si el pago se realiza a un administrador de propiedades)
- Documentación del proceso de desalojo en la corte (Demanda/Citación)
 - Las solicitudes sin prueba de un desalojo pendiente en la corte serán rechazadas, pero los solicitantes pueden volver a aplicar
- Dirección de correo electrónico válida del inquilino y del proveedor de vivienda/propietario

